

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro.

2198

PUCON, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El Decreto Exento N°3972 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha total tramitación 26 de Octubre del 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón, para la implementación de un Proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del fondo especial de la Ley 20.000.

3.- El Decreto Exento N° 2313 de fecha 10 de Noviembre de 2011, que aprueba El Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón para la implementación de un Proyecto de prevención del Consumo de Drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000

4.- El Proyecto denominado "Forjadores de Espacios Juveniles en Pucón – **FEJUP**", aprobado en Fondo Concursable año 2011.

5.-El programa denominado "**Experiencias**

Formativas para el Trabajo".

6.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

7.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de informar a los jóvenes respecto de las normativas laborales vigentes en el país y su relevancia comunal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El programa denominado

"Experiencias Formativas para el Trabajo".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 2140549 complementaria "PROYECTO CONACE", **Forjadores de espacios Juveniles en Pucón- FEJUP**, por un monto de **\$281.550-** (Doscientos ochenta y un mil quinientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


GLADIELA MATUS PANGUILEE
SECRETARIA MUNICIPAL


FABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/RMV/ICS

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- Archivo SENDA Previene

ITEM 2140549
TOTAL AUTORIZADO \$ 281.550
NO. ACUMULADO
INCLUIDO PTO. DEBETO \$ 281.550
FABLO IGNACIO SOTO ARAYA
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE